PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º.- ORGANISMO CONTRATANTE

La Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico, con domicilio electrónico especial comprassesyop@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección, será mediante Licitación Publica Nº 004-SESyOP-2026. Modalidad Orden de Compra Cerrada, Tramitada en Expediente Nº 1600-001082-2026-EXP-GC con presupuesto oficial pesos doscientos nueve millones seiscientos setenta mil ochocientos treinta y dos con 00/100 ($209.670.832,00)

ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado tiene por objeto la *"ADQUISICION DEL SERVICIO DE LICENCIAS CLAVE CORRESPONDIENTES AL SOFTWARE ESPECIALIZADO DE LA UNIDAD FORENSE DE EXTRACCION DIGITAL (U.F.E.D.)*

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 6º,- DOCUMENTACION ADICIONAL.

Acreditar Documentalmente: Presentar la licencia, autorización, certificación de distribuidor o habilitación oficial otorgada por el fabricante

ARTÍCULO 7º.- GARANTIAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquieras de las formas establecidas en el Art 147° y 148° de Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. 600-202956-6 CBU 0450600901800020295665 Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo i" ((Resolución Conjunta Nº 108-OCC-2025, 016-TGP-2025). y 016-TGP-2025. En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno / opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión).

En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán ser emitidas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público –. C.U.I.T Nº 30-99901516-2.
Constituirse en pagador principal, liso y llano de las obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratos, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.
Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros Provinciales y Nacionales.
Certificación de firmas del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).
Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda.

ARTÍCULO 8º.- IMPORTANTE "POLIZA CON FIRMA DIGITAL":

Al constituir garantía de Oferta por el 1%, sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un Seguro de Caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en forma obligatoria en archivo PDF, en alguna de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el Artículo 4º del presente pliego particular , el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial de compras licitaciones y suministros de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico: comprassesyop@sanjuan.gov.ar. En sobre Nº 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

b) En soporte magnético (Pen drive) debe contener rótulo que indique Garantía de Oferta y número de Expediente. En el sobre Nº 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.
Esto conforme lo establece en la Resolución Nº 0292-MHF-2020.
El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente Artículo y en el Artículo 7º, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento

ARTÍCULO 9º.- MONEDA DE COTIZACION.

Se fija como moneda de cotización "la moneda nacional" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10º.- LUGAR. FECHA Y HORA DE PRESENTACION

La oferta deberá ser presentada en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, sito Av. José Ignacio de la Rosa y Las Heras, 3º Piso, Núcleo 8, Centro Cívico, Ciudad- San Juan).

ARTÍCULO 11º.- LA EVALUACION Y ADJUDICACION.

La adjudicación será por renglón completo , seleccionando la oferta más conveniente para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, la capacidad técnica, la experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el presente pliego.

ARTICULO 12º.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El plazo de entrega de los bienes objeto de la presente contratación es de diez (10) días corridos contados a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación.

ARTÍCULO 13º.- FORMA DE PAGO.

Se realizara el pago posterior a la recepción de la totalidad de los bienes e insumos, debiendo presentar garantía constituida según lo establece el Decreto Reglamentario N°004-2020 Art.144

apartado 3) de la Ley 2000-A. Como parte del proceso de pago, el Adjudicado deberá presentar la correspondiente factura que será conformada por la Comisión de Recepción.

ARTÍCULO 14º.- FACTURACION.

La factura debe ser emitida a favor de *GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN* CUIT Nº *30-99901516-2*

Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:

a) cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTÍCULO 15°: MODELO FORMA DE COTIZAR.

Las propuestas se ajustarán al siguiente esquema:

Fecha:...../...../.....

Nombre del Oferente: .....

CUIT: ..... - .....

RENGLON	ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	LICENCIA TIPO INSEYETS PRO 671593707 UFED CLOUD PHYSICAL ANALYZER UFED COMMANDER X 12 MESES	1		
	2	LICENCIA TIPO INSEYETS PRO 1534901452 UFED CLOUD PHYSICAL ANALYZER UFED COMMANDER X12 MESES	1		
	3	PAQUETE DE 150 DESBLOQUEOS PREMIUN PARA EQUIPOS DE ALTA GAMA POR 12 MESES	1		
total en letra y numero					

ooo

Dr. Enrique Alejandro Delgado
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público

B - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente pliego tiene por objeto el llamado a Licitación Pública para la contratación de una solución tecnológica integral de software forense digital orientada a dispositivos móviles, destinada a la extracción, procesamiento, análisis profundo, búsqueda avanzada y resguardo de evidencia digital en el marco de las investigaciones criminales sustanciadas por la Policía de la Provincia de San Juan (en adelante, El Comitente).

La contratación comprende el uso de derecho de licencia anual, módulos funcionales de análisis en la nube, herramientas de administración centralizada, un paquete cerrado de servicios de desbloqueo avanzado, soporte técnico de fábrica de respuesta rápida y capacitación técnica especializada para el personal pericial.

ARTÍCULO 2°: ALCANCE Y ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA SOLUCIÓN

La plataforma de software forense provista deberá estar constituida por un entorno integral que cubra como mínimo las siguientes capacidades operativas autónomas:

Licenciamiento de Estaciones Periciales: Provisión de dos (2) puestos, licencias o accesos concurrentes para estaciones de trabajo. La solución propuesta deberá integrarse y ser plenamente compatible con el equipamiento físico y las llaves de seguridad de hardware corporativo (Dongles) existentes en la Unidad Forense de Extracción Digital (U.F.E.D.), correspondientes a los números de serie de protección vigentes en la fuerza (Dongles N° 1276288303, N° 1485419998, N° 1534901452, y N° 367233959), o en su defecto, incluir y proveer la totalidad del hardware, tokens o llaves físicas especializadas requeridas para su normal funcionamiento en comodato o propiedad, a fin de evitar costos por duplicación tecnológica. Procesamiento Físico y Lógico de Datos: Capacidad para ejecutar extracciones lógicas, físicas y avanzadas de sistemas de archivos (File System). Debe permitir el análisis relacional de registros de comunicaciones, mensajería instantánea cifrada, redes sociales, listas de contactos, historiales de llamadas, archivos multimedia, datos de geolocalización (puntos GPS, redes Wi-Fi), artefactos del sistema y metadatos de archivos.

Análisis Cloud Vinculado: Inclusión de módulos específicos destinados a la adquisición, importación y tratamiento forense seguro de información almacenada en servicios y repositorios en la nube asociados a los dispositivos bajo investigación, respaldos cloud (v.g. WhatsApp Cloud, Google Drive, iCloud) y registros de actividad remota.

Administración y Cadena de Custodia: Herramientas lógicas para la creación y etiquetado de casos, asignación de usuarios con permisos diferenciados, control de uso de las licencias y un sistema de auditoría interna mediante registros (logs) automatizados e inalterables que

Aseguren la preservación estricta de la cadena de custodia digital.

ARTÍCULO 3°: SERVICIO AVANZADO DE DESBLOQUEO DE ALTA GAMA

El Adjudicatario deberá proveer de forma obligatoria un (1) paquete cerrado consistente en ciento cincuenta (150) servicios, eventos o casos de desbloqueo avanzado, omisión de seguridad o extracción especializada con una vigencia total de doce (12) meses concurrentes con el licenciamiento general. Dichos servicios estarán destinados a lograr el acceso físico y extracción de información sobre dispositivos móviles catalogados como de alta gama, que presenten parches de seguridad modernos, cifrados de hardware complejos o bloqueos de pantalla activos que impidan el procesamiento estándar.

La herramienta y metodología de desbloqueo avanzado deberá cumplir como mínimo con los siguientes requerimientos específicos:

1. Obtener claves, patrones, códigos PIN y/o contraseñas numéricas y alfanuméricas de acceso, u omitir los bloqueos de seguridad activados (incluyendo reconocimiento facial y de huella dactilar) resguardando la integridad absoluta del contenido del dispositivo objeto de estudio.

2. Brindar soporte técnico y compatibilidad de extracción, de forma enuncativa pero no limitativa, sobre las siguientes familias de dispositivos del mercado actual:

▪ Apple: Dispositivos iPhone (desde versiones 4S hasta la serie 16 inclusive), entornos iPad e iPod.

▪ Samsung: Líneas Galaxy familias S (S6, S7, S8, S9, S10, S20, S22, S23, S24 y S25), Galaxy Note (3 al 20), Galaxy series A, J, y Tab compatibles.

▪ Otras Marcas de Amplia Difusión: Terminales Huawei (líneas P y Mate), Motorola y Xiaomi basados en chipsets Qualcomm y MediaTek (MTK), y dispositivos LG compatibles.

3. El oferente especificará el protocolo operativo del servicio, detallando si los procedimientos se ejecutan localmente mediante actualización especializada, de forma remota segura o mediante traslado físico bajo estrictas pautas de seguridad y confidencialidad criminalística.

ARTÍCULO 4°: NIVELES DE SOPORTE TÉCNICO Y MATRIZ DE TIEMPOS (SLA)

Para asegurar la continuidad del servicio de justicia y seguridad, el Adjudicatario proporcionará soporte técnico de fábrica estructurado en tres niveles técnicos de escalamiento (Atención Inicial, Intervención Especializada e Ingeniería del Fabricante). El soporte para incidentes catalogados como Críticos operará en modalid de 24 horas al día, los 7 días de la semana (24/7).

Se fija la siguiente matriz formal de tiempos máximos de cumplimiento obligatorio para la

atención técnica de la solución:

Prioridad del Incidente / Falla	Tiempo Máximo de Respuesta Inicial	Tiempo Máximo de Resolución / Mitigación	Canal de Atención Obligatorio
Crítica (Severidad 1) Caída total del sistema o licencias	15 Minutos	2 Horas	Línea Telefónica de Emergencia / Ticket Web 24/7
Alta (Severidad 2) Degradación significativa o fallas de módulos	1 Hora	6 Horas	Portal de Soporte / Correo Electrónico Preferente
Media / Baja (Severidad 3) Consultas generales o errores menores	4 Horas	24 Horas Hábiles	Portal de Tickets Estándar / Mesa de Ayuda

ARTÍCULO 5°: CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El contratista asumirá la obligación de dictar un programa formativo inicial de capacitación técnica y operativa dirigido al personal pericial designado por El Comitente. Dicho plan estará orientado al uso práctico de la plataforma, metodologías de extracción complejas, análisis avanzado de datos en nubes asociadas, búsquedas indexadas y buenas prácticas forenses. El oferente deberá detallar en su propuesta la carga horaria, temario estructurado y modalidad de dictado, proveyendo el material didáctico complementario en idioma español.

ARTÍCULO 6°: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD TÉCNICO-FORMAL DE LOS OFERENTES

Para garantizar la idoneidad y el correcto aprovisionamiento estatal dentro del marco de la Provincia de San Juan, los oferentes deberán adjuntar de forma obligatoria en su propuesta comercial:

Constancia vigente de inscripción activa en el Registro General de Proveedores de la Provincia de San Juan, con una antigüedad mínima en el mismo superior a seis (6) meses.

Inscripción fiscal homologada ante la AFIP y la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el código de actividad específico: 620900 - Servicios de Informática N.C.P. (o equivalente provincial directo), registrando una antigüedad en el rubro no menor a doce (12) meses.

Documentación oficial o certificación emitida por el fabricante internacional del software que acredite que el oferente posee la condición de Canal Autorizado, Distribuidor Certificado o Reseller Oficial en la República Argentina, asegurando la validez de las licencias, el soporte postventa y el escalamiento directo a fábrica.

ARTÍCULO 7°: ENTREGA, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y CERTIFICACIÓN ÚNICA

La entrega de las licencias, credenciales de accesos, módulos y habilitación del paquete de desbloqueos se realizará por única vez de manera integral. Al momento de la puesta a disposición, el Adjudicatario presentará ante la Jefatura Técnica de la Policía un dossier resumido que incluya los certificados de vigencia anual emitidos por el fabricante, las claves lógicas, el inventario de componentes físicos (si correspondiera) y los canales de soporte validados.

Atendiendo a la naturaleza digital de la solución, la certificación oficial de la prestación se realizará en una única instancia administrativa contra la verificación de la activación exitosa del servicio y conformidad de la Jefatura pericial. No se requerirá la confección ni presentación de informes o certificaciones mensuales de servicio rutinario para los trámites de cobro ordinario, quedando el adjudicatario plenamente obligado al soporte contractual por el año de vigencia.

.....	.....
Area Técnica / Pericial	Autoridad Competente
División Análisis y Apoyo Tecnológico	Departamento Inteligencia Criminal
Policía de San Juan	Policía de San Juan

Dr. Enrique Alejandro Delgado
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público